

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1809/2014
La Paz, 10 de julio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF-UAD 1318/2014 de 30 de junio de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Tercer Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0073/2014, emitido por la Comisión de Calificación y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-C-N° 036/2014-1C** - **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: **14-0207-04-464960-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Administración, mediante nota DAF UAD 0712/2014 de fecha 25 de abril de 2014, solicita Certificación Presupuestaria e Inicio de Proceso de Contratación, para la **ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES**, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación DAF UAD 0287/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0283/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobó el DBC correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 02 de mayo de 2014 (número de confirmación 1392110), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 04 de mayo de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF - UAD 0353/2014 de 06 de mayo de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-N° 036/2014-1C**.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del 09 de mayo de 2014, según el Acta de Recepción de Propuestas y/o Cotizaciones, se recibieron cinco (5) propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

NO.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	DESMART LTDA.	09/05/2014	09:34
2	ABM REPRESENTACIONES	09/05/2014	09:36
3	SILED BOLIVIA	09/05/2014	09:43
4	PFM S.R.L.	09/05/2014	09:45
5	AKLOHIMPOR	09/05/2014	09:54

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC, y la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia, en fecha 09 de mayo de 2014, a horas 10:15, la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0044/2014, de la Comisión de Calificación recomendó a la RPA, la adjudicación del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-N° 036/2014-1C** - **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA"**, a las empresas **DESMART LTDA** y **PFM S.R.L.**

Que, en fecha 21 de mayo de 2014, se notifica la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1273/2014 a los proponentes a través del SICOES, Mesa de Partes, Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Correos Electrónicos de los proponentes.

Que, habiendo vencido el plazo para la interposición de Recurso Administrativo de Impugnación, se solicitó a las empresas adjudicadas **DESMART LTDA.** y **PFM S.R.L.**, presentar los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), **excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.** (...)".

Que, revisada la documentación presentada por los proponentes, se evidencia que las empresas **DESMART LTDA.** y **PFM S.R.L.** no presentaron el Certificado de Bienes Producidos en el País Independientemente del Origen de los Insumos.

Que, en consecuencia, se determina que los proponentes adjudicados quedan **descalificados** en atención al inciso m) sub numeral 5.2 Numeral 5, Parte I, del Documento Base de Contrataciones (DBC).

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de junio de 2014, la Comisión de Calificación correspondiente al proceso de contratación: **ANH-DAF-ANPE-B-C-Nº 036/2014-1C "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA"**, emitió el Segundo Informe de Calificación y Recomendación DAF - UAD 0060/2014, mediante el cual se recomendó la adjudicación del proceso de contratación de referencia a la empresa **AKLOHIMPOR de CHRISTIAN DIOR CHOQUE ALA**.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, emitió la Segunda Resolución Administrativa de Adjudicación ANH N° DJ 1574/2014 de fecha 17 de junio de 2014, mediante la cual, Resuelve Adjudicar la contratación a la empresa **AKLOHIMPOR de CHRISTIAN DIOR CHOQUE ALA**.

Que, en fecha 18 de junio de 2014, se notificó la Segunda Resolución de Adjudicación ANH N° DJ 1574/2014 mediante el SICOES, mesa de partes, página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y correos electrónicos de los proponentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico de Anulación DAF 0160/2014, establece en su numeral **II. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**:

"Revisado los antecedentes del informe de evaluación DAF -UAD 0060/2014, se pudo evidenciar el siguiente error en la recomendación de adjudicación del ítem No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior), en la evaluación (...)" y "en vista que fue publicada la Segunda Resolución Administrativa de Adjudicación ANH N° DJ 1574/2014 de fecha 17 de junio de 2014, en el SICOES es que se sugiere la anulación hasta el vicio más antiguo respecto a la recomendación de adjudicación del ítem No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior)", del proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-C-Nº 036/2014-1C, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA" - CUCE: 14-0207-04-464960-1-1".

Que, el Informe Técnico de Anulación DAF 0160/2014, establece en su numeral **IV. CONCLUSIÓN**:

"1. Se recomienda efectuar la anulación del ítem No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior)" del proceso de contratación la ANH-DAF-ANPE-B-C-Nº 036/2014-1C, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA", hasta el vicio más antiguo: Elaboración de un nuevo informe de evaluación y recomendación para dicho ítem".

Que, el mismo Informe de Técnico de Anulación, establece en su numeral **V. RECOMENDACIONES**:

"Primero: Solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración del informe legal de anulación correspondiente y posterior elaboración de la Resolución Administrativa que anule el ítem No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior)" del proceso de contratación "ANH-DAF-ANPE-B-C-Nº 036/2014-1C, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA", hasta el vicio más antiguo: Elaboración de un nuevo informe de evaluación y recomendación para dicho ítem.

Segundo: Notificar a los proponentes de acuerdo a normativa vigente a través del SICOES, mesa de partes y medios que correspondan".

Que, el Informe Legal DJ 0387/2014, establece en su numeral **5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**.

"5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se concluye que evidentemente existe incumplimiento o inobservancia a la normativa de contrataciones vigente, por lo cual corresponde efectuar la anulación en la evaluación y adjudicación del ítem: No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior), hasta el vicio más antiguo: elaboración de un nuevo Informe de Evaluación y Recomendación para el ítem No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior)".

Que, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, emitió la Resolución Administrativa de Anulación ANH N° DJ 1616/2014 de fecha 24 de junio de 2014.

Que, en fecha 26 de junio de 2014, se notificó la Resolución Administrativa de Anulación ANH N° DJ 1616/2014 mediante el SICOES, mesa de partes, página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y correos electrónicos de los proponentes.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de junio de 2014, la Comisión de Calificación correspondiente al proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-Nº 036/2014-1C "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA"**, emitió el Tercer Informe de la Comisión de Calificación DAF - UAD 0073/2014, mediante el cual concluye y recomienda la adjudicación del proceso de contratación de la siguiente manera.

"3. CONCLUSIONES

1. El proponente: **SILED BOLIVIA S.R.L.**, cumple con los requisitos solicitados en el DBC y se constituye en el segundo precio evaluado más bajo para el ítem No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior)".

4. RECOMENDACIONES

1. **Adjudicar** el ítem: No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior)", del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-Nº 036/2014 - 1C "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA"** - **CUCE: 14-0207-04-464960-1-1**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: *El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios (...)*, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
SILED BOLIVIA S.R.L.	3	Reflector LED tipo SMD (exterior)	7	5.493,00	38.451,00	10 días calendario a partir de la firma de la orden de compra por ambas partes (incluida la instalación, la cual deberá ser efectuada de lunes a viernes a partir de horas 18:30, sábado y domingo todo el día).
TOTAL Bs.					38.451,00	

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: *El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)*.

3. **Solicitar la elaboración de la Nueva Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: *El Responsable del Proceso de Contracción de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)*.

4. **Aprobar el Nuevo Cronograma adjunto al presente Informe de Comisión de Calificación**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 24 de las NB-SABS, numeral III, establece: *(...) Esta contratación comprenderá ítems, lotes, tramos o paquetes a ser evaluados y adjudicados separadamente a uno o varios proponentes (...)*.

Que, el Artículo 34 de las NB-SABS, numeral I, establece: *(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 - (...)*.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA)..

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el ítem No. 3 "Reflector LED tipo SMD (exterior)", del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-C-N° 036/2014 - 1C "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA" - CUCE: 14-0207-04-464960-1-1**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Bs.	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.	PLAZO DE ENTREGA
SILED BOLIVIA S.R.L.	3	Reflector LED tipo SMD (exterior)	7	5.493,00	38.451,00	10 días calendario a partir de la firma de la orden de compra por ambas partes (incluida la instalación, lo cual deberá ser efectuada de lunes a viernes a partir de horas 18:30, sábado y domingo todo el día).
TOTAL Bs.						38.451,00

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LAS OFICINAS DE LA TORRE GIRASOLES - PRIMERA CONVOCATORIA"**, adjunto en el ANEXO No. 1 del Tercer Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0073/2014 de fecha 26 de junio de 2014.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Tercer Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0073/2014 de fecha 26 de junio de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Dra. Lidy Helen Gutiérrez Rosas
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Velma Judith Sanhoro de Párrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

